EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente, procederá a la ampliación del recorrido de la Línea Nº 11 del Transporte Urbano de Pasajeros, conforme a lo siguiente:

a) Cuando al llegar a la terminal del recorrido por calle Jujuy esquina Marcelo T. de Alvear, continuará por calle Jujuy hasta calle Mercedes de San Martín; desviar por ésta hasta calle Alberdi, continuar por la misma hasta Marcelo T. de Alvear, y por esta última hasta calle Jujuy para continuar con su recorrido habitual.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, Julio 18 de 1.989.-